



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual Natalia González, Legajo N° 43.906, solicita se apruebe la Factura C N° 004-00065254 de fecha 29 de abril de 2024 a nombre de Rubén Libros, CUIT N° 20-06698219-0, en concepto de compra de Libros - RD-2024-228-E-UNC-DEC#FCC - rubro Libros, revistas y otros elementos, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H.Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES. HCS 773/2013.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura "C" N° 0004-00065254 de fecha 29 de abril de 2024 a la firma Rúben Libros, CUIT 20-06698219-0 en concepto de compra de libros.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda la presente será afrontada con Fuente 16 según partida presupuestaria 1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Biblioteca-. Oportunamente, archívese.-

